

Constancia Secretarial: Para informar a la señora Juez que el doctor Jesús María Diez Diez, aceptó su nombramiento como curador Ad litem hecho por el despacho, sin embargo, informa sobre su estado de salud y que deberá someterse a una cirugía el próximo 06 de marzo del año en curso, allega historia clínica e incapacidades.

A Despacho de la señora Juez
hoy, 01 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, y en consideración a que el doctor Jesús María Diez Diez, acredita con su historia clínica las condiciones de su salud, que ha estado incapacitado en varias oportunidades y pendiente continuar con su diagnóstico y tratamiento, que obviamente en esas condiciones no le permitiría velar por el trámite del proceso. Por lo tanto, se releva del cargo. (art. 48-7 del C.G.P).

En su lugar, se designa como nuevo curador Ad litem de las personas indeterminadas, al abogado Elkin Leandro Sierra Niño, a quien se le notificará el nombramiento en la dirección electrónica reportada, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo lo indicado en el art. 48-7 ib.

Una vez sea aceptado el cargo en forma expresa por el abogado, remítasele el expediente digital e infórmesele que el término de veinte (20) días para contestar se contará a partir de la fecha de recibo del proceso.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez.

A

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7a3895f634c8e4724863894f8a6dccb77a841d23cca52f2985691472391cc9b**

Documento generado en 14/02/2024 03:19:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 024 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario